



La precariedad laboral

MATA



UNIÓN SINDICAL OBRERA

www.uso.es

- **La precariedad laboral mata.**

Una vez más, en el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tenemos que lamentar y denunciar que 565 personas, 7 más que en 2013, han perdido la vida durante su jornada laboral o en su trayecto diario para ir y volver del trabajo durante el año 2014. El año pasado, se produjo un alarmante incremento de los accidentes laborales, en total 482.578 accidentes con baja, 14.548 más que en 2013, realidad que desde la Unión Sindical Obrera venimos denunciando.

Es extremadamente preocupante que el aumento de la siniestralidad no se ciña sólo a los datos absolutos, sino que ese incremento se refleje también en el índice de incidencia, que ha iniciado una tendencia ascendente desde 2013, por lo que esta subida no está relacionada con un aumento de la población activa, sino que existen otras causas más profundas que urge investigar y atajar.

A la falta de determinación de las autoridades competentes ante el grave problema de la siniestralidad laboral, el incremento de la misma hay que relacionarlo directamente con el aumento de la precariedad laboral. La Reforma Laboral, que facilita y abarata el despido individual y colectivo, que posibilita modificaciones unilaterales de las condiciones de trabajo y que precariza la contratación, ha tenido como consecuencia el aumento de la contratación temporal y a tiempo parcial. La rotación en los nuevos empleos precarios que se crean conlleva una gran inestabilidad y mayor exposición a ciertos riesgos. Por ello, no es casual que el cambio de tendencia, incrementándose la siniestralidad, se produzca desde 2013, un año después de la entrada en vigor de la reforma.

En estos modelos de organización del trabajo, insostenibles para los trabajadores y trabajadoras, adquieren especial relevancia los riesgos psicosociales y los trastornos musculoesqueléticos. Riesgos que generan dolencias que en raras ocasiones se reconocen como contingencias profesionales.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS), la depresión es la gran amenaza del siglo XXI, y se calcula que entre el 8% y el 15% de la población sufrirán depresión a lo largo de su vida. En la actualidad es una de las tres primeras causas de discapacidad en mundo, pero en 2030, según estimaciones de la OMS, la depresión se convertirá en la primera causa. En este aumento tiene mucho que ver las difíciles condiciones del mercado laboral actual, basado en la temporalidad e incertidumbre y en el drama del desempleo.

A los efectos de la precarización del empleo, más acusados desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral, hay que sumar los efectos que la grave crisis económica ha tenido en el debilitamiento del, ya de por sí, frágil sistema preventivo. La mayor parte de las empresas han recortado la inversión en prevención. De las que contaban con servicios propios de prevención, han reducido personal y recursos. En cuanto a los servicios de prevención ajenos, también han tenido sus propios ajustes y recortes, que repercuten en la calidad del servicio prestado.

Lejos de legislar para fortalecer los derechos de los trabajadores y trabajadoras en materia de prevención de riesgos, el pasado año se aprobaron medidas como la incluida dentro de la Ley

de Emprendedores, en la que se faculta al empresario, en empresas de hasta 25 trabajadores, a asumir la gestión de la prevención de riesgos personalmente.

En 2014 también se aprobaron el Real Decreto de Incapacidad Temporal y la Ley de Mutuas. Desde USO hemos expresado nuestro rechazo a ambas normas que entregan a la Mutuas, asociaciones de empresarios, funciones que sólo debe tener el Sistema Nacional de Salud. Les permite el control de las contingencias comunes, abriendo la vía de la privatización de la sanidad, amenazando la equidad y universalidad del sistema.

La nueva Ley de Mutuas ha sido una oportunidad perdida para afrontar el ocultamiento sistemático de las enfermedades profesionales. Esta reforma se ha centrado exclusivamente en el control del gasto de la Incapacidad temporal, poniendo los criterios económicos por encima de nuestra salud y criminalizando la IT al vincularla con el absentismo.

Por ello, alertamos de la urgencia en tomar las medidas necesarias contra el aumento de los accidentes de trabajo y para evitar que las enfermedades profesionales sigan quedando ocultas o sean tratadas como contingencias comunes. Si, como anuncia el gobierno, estamos en una etapa de creación de empleo y no se refuerza la prevención de riesgos laborales, nos arriesgamos a alcanzar cifras de accidentes y enfermedades laborales aún más alarmantes.

Asimismo, desde USO seguiremos reivindicando la figura y la labor de los delegados y delegadas de prevención en los centros de trabajo y continuaremos exigiendo la retirada de la Ley de Mutuas, así como la aplicación de una legislación más efectiva en el reconocimiento del origen profesional de las enfermedades.

A nivel internacional, según datos de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que en este 28 de abril centra su campaña en la exposición a las sustancias tóxicas, 2,3 millones de mujeres y hombres pierden la vida a causa de accidentes o enfermedades relacionados con el trabajo cada año; de los 160 millones de enfermedades profesionales, la gran mayoría están ocasionadas por agentes químicos; y 651.279 son las muertes producidas por sustancias peligrosas cada año.

Cerca de un millón de muertes al año están ocasionadas por la exposición a sustancias químicas peligrosas, que suponen un riesgo para trabajadores y trabajadoras de todos los sectores. Entre los sectores de alto riesgo se encuentra la minería, la industria química, la construcción, el desguace de barcos y el sector textil. Sin embargo existen otros sectores que se enfrentan a riesgos tóxicos como el transporte, la pesca, la microelectrónica y nanotecnología e industrias de servicios como limpieza o peluquería. Desde USO exigimos que España ratifique el Convenio 170 de la OIT sobre productos químicos.

Entendemos que es fundamental una mayor inversión en prevención de riesgos laborales a nivel nacional e internacional, que deben implementar programas para el cumplimiento de la legislación vigente. Por ello, hay que reforzar los recursos para la Inspección de Trabajo, que debe vigilar que la aplicación de la normativa vaya más allá de la mera burocracia o papeleo y cuya labor es fundamental.

Sara García de las Heras, secretaria de Acción Sindical e Igualdad de la Unión Sindical Obrera.

● **Crisis y salud laboral.**

Según la Organización Internacional del Trabajo, la crisis se ha convertido en un factor de preocupación para la salud y la seguridad de los trabajadores en el mundo. Por un lado, los trabajadores tienen que hacer frente a la inestabilidad del empleo, lo que incrementa la sensación de miedo y estrés que supone la incertidumbre ante la posible pérdida de sus empleos. La consecuencia podría ser un brusco aumento de accidentes, lesiones y muertes en el trabajo y del estrés relacionado con el trabajo. Asimismo, tal y como comentábamos anteriormente, la crisis económica ha incidido negativamente en los recursos asignados a la salud y la seguridad en el trabajo.

Como consecuencia de la crisis, los recortes y la incidencia de la Reforma Laboral, se está produciendo un retroceso sustancial en la política de salud laboral, como pone de manifiesto el incremento de los accidentes laborales, en torno al 3% en los últimos tres años.

Los datos nos muestran que el 49% de los accidentes laborales se producen en los tres primeros meses de contrato de los trabajadores, por lo que en parte se explica este incremento de la siniestralidad laboral ya que la mayor parte de los contratos que se suscriben tienen carácter temporal.

CRISIS FINANCIERA	CAMBIOS ORGANIZATIVOS	COMPROMISO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD
Recorte de costes	RE-priorización de recursos	Perdida de profesionales de seguridad y salud en las empresas
Disminución del gasto público	Reducción de funciones no productivas	Disminución de medidas de prevención
Eliminación de puestos de trabajo	Recortes en recursos de seguridad y salud	Deterioro de las condiciones de seguridad y salud en los trabajos informales
Cierres de empresas	Más trabajo a tiempo parcial y temporales	Mayor inseguridad
	Mas subcontratación	Riesgos psicosociales ante la amenaza de desempleo
	Despidos	Exceso de trabajo

Por su parte, la Reforma Laboral cuenta en su texto legal con algunas determinaciones que contribuyen también, en parte, a este incremento como es el hecho de dejar en poder del empresario el cambio en la condiciones de trabajo (jornada de trabajo, el horario y la distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos, la remuneración -hasta dejarla en el SMI-, el sistema de trabajo y rendimiento, e incluso las funciones de los trabajadores y trabajadoras) o facilitar el despido en caso de ausencias por faltas de asistencia al trabajo, aunque sean debidas a enfermedad y justificadas, por lo que el trabajador por miedo a perder su empleo, acude a su puesto de trabajo enfermo o lesionado a pesar del riesgo que ello conlleva.

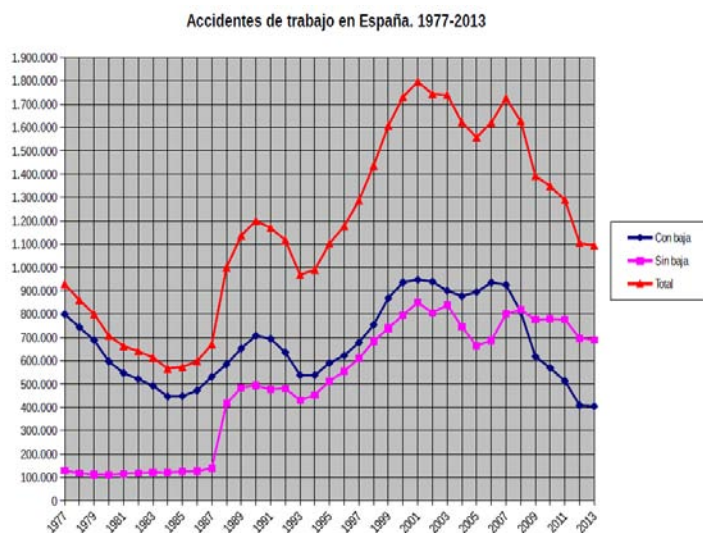
La falta de seguridad en el empleo, la falta de influencia en las condiciones del puesto o de la distribución de la jornada puede acarrear problemas a nivel psicológico, social, incluso en el ámbito familiar.

En este mismo sentido, la Ley de emprendedores y su internacionalización determina que el empresario puede asumir la prevención en las empresas de menos de 25 trabajadores, poniendo en grave riesgo la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras.

El Instituto Nacional del Seguridad e Higiene en el Trabajo ha elaborado un estudio sobre las consecuencias que conllevan las reestructuraciones de plantilla, tan numerosas en los últimos años, para los trabajadores. En el caso de los trabajadores que permanecen en la empresa tras la reestructuración, pueden sufrir lo que se conoce como el síndrome del superviviente, que conlleva, entre otras cosas, sentimientos de incertidumbre, de inseguridad, absentismo, disminución del rendimiento e incluso intención de abandono por falta de confianza en el futuro laboral.

En el caso de las personas que son despedidas, se constata que se presentan mayores problemas de salud, mayor morbilidad y mortalidad que el resto de la población. Además en algunos casos esta situación puede llegar a acabar en suicidio.

● **Destrucción de empleo de calidad y más siniestralidad.**



La crisis económica y la aplicación de políticas de recortes han configurado un mercado laboral en la que el 90% del empleo que se crea es a tiempo parcial y temporal. Y España se sitúa a la cabeza en la destrucción de empleo a tiempo completo, como indica el Eurostat.

Esta temporalidad, que define el empleo que se crea, trae consigo, de manera casi inevitable, una mayor

siniestralidad, tanto en número de accidentes como en los índices de incidencia. Según el Informe del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del año 2013, el índice de incidencia de los trabajadores temporales fue 1,6 veces mayor que el de los trabajadores indefinidos.

La relación directa entre temporalidad y siniestralidad se viene manifestando desde hace varios años, prácticamente con la misma magnitud y afecta a todos los sectores de actividad.

Las consecuencias de estas políticas las políticas de recortes y austeridad están pasando factura a la prevención de riesgos laborales, ya que tras años de descenso de los accidentes de trabajo, en la actualidad están experimentando un incremento preocupante.

A la precarización del empleo hay que unir que la inestabilidad laboral está provocando que crezcan los accidentes que no causan baja, por el miedo a perder el trabajo y a las políticas de “siniestralidad cero” de muchas empresas. En 2014, se produjeron 698.024 accidentes sin baja, lo que supone un ascenso del 1,4% en comparación con los datos de 2013.

¿Quién asume esas bajas que ahora no se dan por las Mutuas? Se calcula que de cada 100 bajas por lesiones o enfermedades que los trabajadores consideran de origen laboral, las mutuas sólo dan 41; el resto, las da el Sistema Público de Salud.

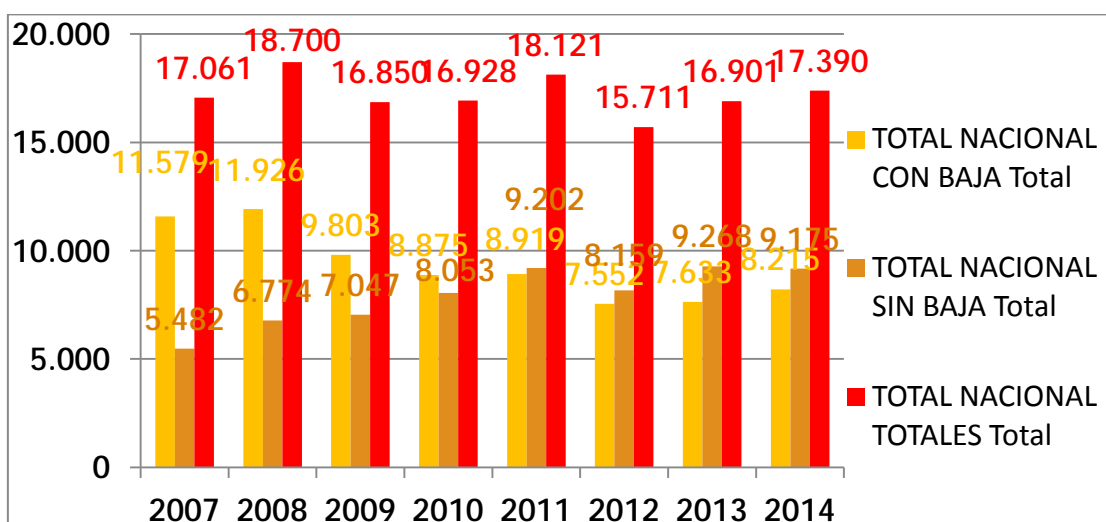
Se aprecia una tendencia al alza en la calificación por parte de las mutuas como accidente leve a bajas de larga duración y en la investigación de todos los accidentes graves por parte de Inspección de Trabajo.

● **Más Enfermedades Profesionales sin baja.**

Las Enfermedades Profesionales son las grandes olvidadas de la prevención, dado que sus consecuencias no son instantáneas, se infradeclaran y se ignora que es necesario combatir los riesgos que las provocan. De hecho, se ha estimado que el 83% de las Enfermedades Profesionales no son reconocidas como tales. Según la OIT, las enfermedades profesionales causan un número de muertes seis veces mayor que los accidentes laborales

Las enfermedades profesionales más frecuentes son las que se engloban en el Grupo 2, derivadas de agentes físicos, y dentro de éstas las causadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos.

Durante 2013, el número de partes de enfermedad profesional se incrementó en un 7,36% respecto al año 2012. Los agentes físicos concentran el mayor número de enfermedades profesionales, alcanzando el porcentaje del 81,88% del total.



En los restantes grupos cabe destacar el aumento de las enfermedades causadas por agentes biológicos, que casi llegan a triplicarse en el periodo 2007 - 2013.

El número de fallecidos en 2013, como consecuencia de enfermedades profesionales, ha sido de 7 trabajadores, según las estadísticas oficiales, aunque desde USO creemos que este dato esconde una realidad bien distinta, de claro subregistro de la Enfermedad Profesional.

● Encuesta nacional de Condiciones de Trabajo.

Según la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, con datos del 2011, el 77,5% de los trabajadores sufren alguna molestia músculoesquelética, derivada de su trabajo. Entre las molestias más frecuentes figuran las localizadas en la zona baja de la espalda (44,9%), la nuca/cuello (34,3%) y la zona alta de la espalda (27,1%).

De los resultados de esta Encuesta se extrae también que, de las personas que manifiestan tener problemas de estrés y depresión o problemas para conciliar el sueño, la mayor parte (82,1%) creen que es producido o agravado por el trabajo.

Según la OMS, en el año 2030, la depresión se convertirá en la primera causa de baja laboral. El aumento de esta patología en nuestro país, y en Europa en general, se debe fundamentalmente a varios factores, entre los que se encuentra el incremento de la edad media en la población, el nivel de estrés en nuestra sociedad y el consumo fármacos.

De igual forma, el estrés laboral causa una de cada cuatro bajas, siendo la segunda causa de baja laboral después de las dolencias musculo-esqueléticas. A nivel europeo 40 millones de trabajadores sufren estrés y sólo el 26% de las empresas ha tomado medidas para reducir su incidencia.

En este mismo sentido, una [Encuesta Europea de opinión realizada por la EU-OSHA](#) reveló que más de la mitad de los trabajadores considera que el estrés laboral es común en su lugar de trabajo y casi 4 de cada 10 trabajadores creen que el estrés no se aborda correctamente en sus empresas. Como causas más comunes de este tipo de estrés figuran:

- la reorganización del trabajo y la inseguridad laboral (citadas por casi siete de cada diez encuestados),
- las largas jornadas de trabajo o la excesiva carga de trabajo,
- el acoso o la intimidación en el trabajo (cerca de seis de cada diez encuestados).

A pesar de estos datos, siguen sin tomarse en consideración los riesgos psicosociales, no existiendo normativa específica que los regule.

- **Líderes en siniestralidad laboral.**

Según los datos correspondientes a 2009 publicados por Eurostat, España tiene el mayor índice de incidencia estandarizado de accidentes con más de tres días de baja, y desde 2007 hasta 2011, según datos de Seguridad Social, las bajas por contingencias comunes descendieron un 25%.

Las principales causas de baja son procesos catarrales, gripe, dolencias musculoesqueléticas y depresión, aunque las bajas por esta causa suponen mayor tiempo de convalecencia y han ascendido en número.

En 2013, se produjo un descenso en la duración media de las bajas, de 2,8 días con respecto a 2012 y la incidencia media disminuyó un 4,9% hasta 18,19 casos por 1.000 afiliados, quizás determinado por la penalización económica de las bajas por contingencia común que recoge tanto la Reforma Laboral como el RD-ley 20/2012 de 13 julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.

- **Los retos en la prevención de riesgos laborales.**

Como se ha expuesto a lo largo de este informe, la crisis económica y laboral así como la precarización del empleo que se crea han influido, en gran medida, en el aumento de los accidentes laborales en nuestro país.

Desde la Unión Sindical Obrera solicitamos un esfuerzo por parte de las autoridades para analizar y dar respuesta a la nueva realidad de la siniestralidad laboral e insistimos en que es mayor el coste de la no prevención que el destinar los recursos suficientes para la prevención en las empresas.

Es indiscutible el coste humano que suponen los accidentes de trabajo en la sociedad: muertes, minusvalías, lesiones graves y leves, sufrimiento familiar, marginación social y deterioro de la calidad de vida.

A este importante coste humano hay que sumar el coste económico, tanto el que se contabiliza –indemnizaciones, Seguridad Social, etc.- como el oculto -deterioro de bienes, actuaciones obligadas, sustracción de recursos humanos para el trabajo, etc.-.

Por todo ello, desde USO reclamamos más recursos públicos para Inspección de Trabajo e Institutos de Prevención, destinados a dar solución al ocultamiento generalizado y subregistro de la enfermedad profesional, ampliando el listado, aún muy limitado, de las enfermedades profesionales, lo que dificulta el adecuado reconocimiento y tratamiento de las mismas.

Es una realidad constatable que si no se conocen y reconocen adecuadamente las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, nunca se podrán adoptar las medidas apropiadas para prevenirlas. Por ello, desde USO solicitamos el desarrollo de una regulación específica de los riesgos psicosociales y los trastornos musculoesqueléticos.

De igual manera, solicitamos que los Servicios Públicos de Salud vuelvan a controlar las contingencias comunes y que se ejerza un mayor control a las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales. Este control contribuirá a la correcta calificación de las bajas por accidentes laborales y enfermedades profesionales y a evitar que los trabajadores acudan a trabajar enfermos, ante la negativa en la obtención de la baja, lo que supone un elevado riesgo para los trabajadores y las trabajadoras.